INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

PARA: Secretaría de Cultura

FECHA: 11 de julio de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-19-09-1248-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	13 de junio de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO: CIS	Corporación Interuniversitaria de Servicios
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	811003209-8
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos para la ejecución de la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, así como de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.350.000.000)
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.350.000.000)
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	20 de junio de 2025
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de seis (6) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Del 09 de junio al 11 de julio de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
NA	NA	NA

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Obligaciones Generales	
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista ha cumplido con las actividades establecidas en la primera semana de alistamiento participando en una reunión citada por la secretaria de cultura. Aún no se han iniciado propiamente los eventos del calendario de las fiestas.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista	En la primera semana se han realizado algunas actividades necesarias en el marco del contrato y de todos los documentos que lo soportan.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asistió a una primera reunión convocada de inicio y a otras reuniones para acordar la modificación al contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	No se han presentado este tipo de circunstancias
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad	No se han presentado anomalías que reportar.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión	Se acata la solicitud de reunión de inicio.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida	Se presentó el 7 de julio de 2025 la respectiva cuenta de cobro para el primer desembolso con numero CM-604701
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente	No se ha solicitado ningún informe

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

para cada periodo de pago	
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la entidad, en el seguimiento y prestación de servicios	Por el momento no se ha manejado papelería
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	El contratista entrega Certificación con fecha del 4 de julio del pago de seguridad social y parafiscales donde certifica que se encuentra a paz y salvo en el pago de seguridad social y de parafiscales correspondientes al mes de junio
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los CONTRATISTAS-MANDATARIOS de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	El contratista cumple con estas obligaciones
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista cumple con estas obligaciones
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28.	El contratista cumple con estas obligaciones
14. Garantizar la calidad del servicio	Se llevó a cabo la contratación de artistas locales y nacionales para celebrar el pre-cumpleaños del municipio en el barrio La Sebastiana.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	No se evidencia situaciones que reportar
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	No se requiere para este contrato
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA	En contratista ha contratado una persona exclusivamente para atender los requerimientos del contrato. El desempeño del resto del personal se evidenciará durante la ejecución del contrato
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista cumple con estas obligaciones

19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique	Sin novedad para reportar por parte del contratista en este periodo
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada dentro de los tiempos estimados por la norma	Se evidenciará durante la ejecución del contrato
Obligaciones Especificas	
1.Administrar los recursos destinados para la celebración de los 250 años del Municipio y de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025, en el Municipio de Envigado con eficiencia y eficacia	*Se ha dado inicio a la ejecución de los recursos destinados a la celebración de los 250 años del municipio.*
2. Contar con el personal suficiente e idóneo para las labores logísticas y administrativas requeridas para la planeación y ejecución de los eventos, así como para la contratación y pago a los artistas.	*Se evidenciará durante la ejecución del contrato*
3. Estar disponible en todo el desarrollo de la semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025 (programada entre el 12 y el 20 de julio), durante todos los días sin excepción, para resolver las dudas y situaciones que se puedan presentar.	*En contratista ha contratado una persona exclusivamente para atender los requerimientos del contrato. El desempeño del resto del personal se* evidenciará durante la ejecución del contrato
4. Presentar a la supervisión las tres propuestas recibidas por la CIS para la operación logística de la celebración de los 250 años y la semana de la Cultura y Fiestas del carriel 2025, con el respectivo análisis técnico del proceso de selección llevado a cabo el cual debe tener como mínimo criterios de experiencia, calidad y precio.	*Documentos pendientes de ser recibidos*
5.Contratar el operador logístico encargado de realizar el montaje técnico y artístico necesario para la realización de los eventos y actividades que se requieran; artistas nacionales y locales (según requerimiento de la Secretaría de Cultura) con antelación a las fechas en las que todos deberán prestar sus servicios artísticos	*Tanto el operador logístico como los artistas se encuentran en proceso de contratación*
6. Solicitar al Operador Logístico informe consolidado (técnico y financiero) de la operación con las evidencias	*Se solicitará una vez finalizada la Semana de la cultura y las actividades de los 250 años.*
7. Realizar los pagos en razón a invitación pública según resoluciones, a los artistas locales seleccionados para la participación en la semana de la cultura y fiestas del carriel. Dichos pagos se deberán realizar en un periodo no mayor a 30 dias hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de requeisitos por parte	*El contratista cuenta con la resolución de ganadores y está procediendo a realizar las contrataciones respectivas.*

del beneficiario y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Se4cretaría de Cultura.	
8. Entregar un reporte semanal y/o a convenir de la ejecución financiera de los recursos con los respectivos soportes de pago (comprobante de egreso).	*Se realizará durante la ejecución del contrato*
9.Solicitar a todos los contratistas el respectivo informe de actividades que contenga aspectos cualitativos (fecha, lugar de realización de la actividad, nombre, datos de contacto, actividad realizada, cantidad de artistas participantes discriminado por género y lugar de residencia, edad, personal de apoyo como sonidista, rodie, fotógrafo o afines que participen en la puesta en escena) y cuantitativos (información financiera detallada cuando aplique) con los respectivos registros fotográficos, videos de las diferentes actividades y otras evidencias del desarrollo del objeto contractual.	*Se solicitará posteriormente a la prestación del servicio.*
10. Solicitar a los contratistas el pago de la seguridad social integral que cubra al artista durante el tiempo de prestación del servicio	Se solicitará al momento de la firma de la OPS
11. Solicitar al operador logístico, que dentro de su propuesta incorpore el compromiso de realizar los registros fotográficos, videos de las diferentes actividades, registros de asistencia y evaluación de todos los eventos realizados, en los formatos de calidad de la Secretaría de Cultura del Municipio de Envigado o de manera virtual siempre que cumplan con los ítems de los diferentes formatos de calidad de la Alcaldía Municipal.	Se verificará durante la ejecución del contrato
12. Presentar informe consolidado final de la ejecución de los recursos destinados a la celebración de los 250 años del municipio y a la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025. Este informe deberá contener entre otros aspectos, un anexo con la base de datos generales de los artistas (nombre, edad, dirección, teléfono, barrio y sector de residencia, correo electrónico etc) valor del contrato, nombre de la actividad realizada, sector artístico al que pertenece, zona donde se realiza la actividad o evento, en formato entregado por la Secretaría de Cultura	Se verificará al finalizar la ejecución.
13. Asistir a las reuniones periódicas programadas por la supervisión para la planeación y seguimiento de las diferentes actividades; para la asistencia a estas es necesario que el contratista presente la información del estado de los contratos (pagos,	El contratista ha asistido a la primera reunión de inicio y planeación de actividades y a otras reuniones con motivo de la identificación de la necesidad de modificar el contrato

documentos pendientes, artistas que presenten dificultades y demás observaciones importantes para la adecuada ejecución de estos)	
14. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones realizadas a través de la supervisión	En la primera reunión se le pidió al contratista disponibilidad durante todos los días de la semana de la cultura así como mantener una comunicación permanente para lo cual ha contratado una persona que será el enlace con la Secretaría de Cultura
15. Cumplir con los requerimientos estipulados dentro de los planes de contingencia y seguridad para la ejecución de las diferentes actividades	Se verificará durante la ejecución del contrato
16. Cumplir con todos los requerimientos por parte del Municipio de Envigado para la buena ejecución del contrato	Se verificará durante la ejecución del contrato

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**[4]	**SI**	**NO**
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	x	
Valor base de cotización				
Salud		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
Caja de compensación				
ARL tipo de riesgo		Período de Cotización	Junio de 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$2.350.000.000**		---
Pago N 1 Recursos a administrar	**CM604702**	$ 2.169.297.517	92.3%	
Valor total actas de pago		$ 2.169.297.517	92.3%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$ 180.702.483	7.7%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Desde el año 1999, el Municipio de Envigado ha celebrado de manera ininterrumpida la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel, evento que se ha consolidado como un espacio emblemático para la promoción de la identidad cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social. Esta festividad no solo representa una oportunidad para el disfrute y el enriquecimiento cultural de la comunidad, sino que también dinamiza la economía local, beneficiando a artistas, comerciantes y diversos sectores productivos.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

En el marco de la celebración de los 250 años del Municipio de Envigado, esta edición adquiere una relevancia histórica y simbólica aún mayor. En este contexto, se suscribió el Convenio Interadministrativo N.º 265-2025 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto es "apoyar las manifestaciones ambientales, culturales y artísticas que se van a desarrollar dentro de la semana de la cultura, fiestas del carriel y la celebración de los 250 años del municipio de envigado 2025" con un aporte de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000); dicha adición potencializará los diferentes eventos a desarrollar dentro de la programación por lo cual se hace necesaria la adición presupuestal al Contrato Interadministrativo ENV-19-09-1248-25, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos para la ejecución de la celebración de los 250 años del municipio de Envigado, así como de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025".

La presente adición se sustenta en el principio de autonomía de la voluntad contractual, consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite a las partes, de común acuerdo, ajustar las condiciones contractuales cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de los fines del contrato y el interés general. Asimismo el artículo 3 del Estatuto General de Contratación Pública orienta la actividad contractual hacia la eficiencia, la economía y la satisfacción de las necesidades colectivas, principios que respaldan la presente modificación como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Por lo anterior, se recomienda por parte de la supervisión la adición del contrato ENV-19-09-1248-25 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS SIN IVA ($300.000.000), con el fin de asegurar la ejecución integral de las actividades culturales, artísticas y ambientales previstas en el marco de la celebración de los 250 años del municipio y la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel 2025, en cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	$300.000.000
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

Es de aclarar que con base en el Convenio Interadministrativo Nº265-2025 firmado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el recurso a adicionar será utilizado en los siguientes eventos:

FECHA	EVENTO	DESCRIPCIÓN	COMUNIDAD BENEFICIADA
12 de julio	Porro al parque	Festival musical que exalta el porro tradicional, con bandas invitadas y muestra de bandas locales, en el parque principal.	1500 personas entre Adultos mayores, músicos locales, comunidad en general

13 de julio	Desafío Metropolitano de Baile	Competencia coreográfica con participación de academias y grupos de baile del Valle de Aburrá.	500 personas entre Niños, jóvenes, academias de danza, público familiar
14 de julio	Muestra Silletera	Exposición de silletas tradicionales elaboradas por campesinos de Santa Elena en homenaje al carriel y la identidad paisa.	70 silleteros y Comunidad rural, familias, turistas de manera itinerante
15 de julio	Festival de la trova "Carriel de Oro" y Noche cultural del Carriel	Encuentro de trovadores con premiación al mejor trovador; acompañamiento musical y muestras culturales locales.	300 personas entre Jóvenes y adultos, artistas locales, amantes de la trova
15 de julio	Concierto de músicas del mundo	Presentación de agrupaciones locales e internacionales que representan la diversidad musical del planeta, con la Banda Sinfónica Nacional y escuelas locales.	280 personas entre Músicos, comunidad educativa, público general
16 de julio	Electro-Rock clásicos	Noche de conciertos con bandas tributo y artistas locales con repertorios de rock clásico fusionado con electrónica.	300 personas entre Público joven y adulto, fanáticos del rock

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Se realizó una modificación N°1 como consta en el acta y en el informe de supervisión N° 1 del 8 de julio de 2025, en la que se ajustó, de común acuerdo, el porcentaje de administración estableciéndolo en un 7% equivalente a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($180.702.483) M/L.

También se modificó la FORMA DE PAGO la cual quedó establecida de la siguiente forma: El municipio de Envigado realizará al contratista un único desembolso de los recursos a administrar por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.169.297.517) M/L previa presentación de la factura o documento equivalente y la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Los recursos deberán ser consignados en una cuenta corriente de destinación exclusiva para la ejecución del presente contrato.

Item	Valor unitario/cuota
Desembolso 1 (recursos a administrar)	$2.169.297.517
VALOR TOTAL	$2.169.297.517

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Se realizará un único pago por concepto de honorarios por administración por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($180.702.483) M/L, previa presentación del informe de ejecución, con las evidencias que demuestren la ejecución del 100% de los recursos a administrar, la factura o documento equivalente junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

Item	Valor unitario/cuota
Pago 1 (Honorarios por administración)	$180.702.483
VALOR TOTAL	$180.702.483

2.10 Concepto de supervisión: Se sugiere la adición de conformidad con las consideraciones precedentes

2.10.1 Requerimientos: NA

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3 Documentos anexos:

Solicitud de adiciones

FIRMA

Hilda Rocio Montoya Ochoa
Profesional Universitario
Secretaría de Cultura